



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2023

Siendo las veinte horas del día 7 de agosto de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Marco Antonio Pérez Pleite, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales:

LISTA DE ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PP

MARCO ANTONIO PÉREZ PLEITE
MÓNICA RONCO BARGUEÑO
FÁTIMA DEL CERRO HERNÁNDEZ
JOSE ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
FRANCISCO JAVIER HERRERO POYATO
MARTA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
MARÍA DOLORES ESPAÑA RAMOS
MARÍA BELÉN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CRISTIAN HUMBERTO PAZ PAZ

GRUPO MUNICIPAL PSOE

ANA M^a MAQUEDA MARTÍN-GRANDE
MARIO PÁRAMO GUTIÉRREZ
RAÚL PRESTEL ROCHA
IRENE HIDALGO PÉREZ
FRANCISCO MANUEL PANTOJA HIPÓLITO

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR BARGAS

JORGE DEL POZO VÁZQUEZ

Secretaria

ROSA M^a CASARRUBIOS PÉREZ

LISTA DE NO ASISTENTES

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Grupo Municipal PSOE
ISABEL GÓMEZ MORENO Grupo Municipal PSOE

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2023.

Conocido el borrador citado anteriormente, y tras la intervención realizada al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los QUINCE miembros Corporativos presentes **ACUERDA**:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta_Pleno_de_7_de_agosto_de_2023_-_SEFYCU_4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2023
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

UNICO.- Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2023 ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto el contenido del siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 25 de abril de 2023.

"PUNTO SEGUNDO. DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

"EXPTE.: 1163001E.

ASUNTO: Cuenta General 2022.

OBJETO: Propuesta para Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2022 por la Intervención de este Ayuntamiento y rendida por su Alcaldía-Presidencia, estando ésta comprendida exclusivamente por los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la propia Entidad.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 20 de abril de 2023.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los estados de cuentas anuales de las entidades locales, esta Concejalía Delegada de Hacienda, tiene a bien elevar a la Comisión Especial de Cuentas para su examen y dictamen, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE la Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Bargas.

SEGUNDO.- Disponer su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sin que se produjeran intervenciones respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por SEIS votos a favor (PSOE, Cs e IU) y UNA abstención (PP) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los QUINCE miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, en los términos que ha sido redactada por la Intervención, rendida por la Alcaldía-Presidencia y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Ordenar su remisión al Tribunal de Cuentas a los efectos indicados en los artículos 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente se transcriben las intervenciones aludidas.

Interviene en primer lugar la **SRA. MAQUEDA, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** y dice: Sí, muchas gracias. En cuanto a la aprobación de esta cuenta general del ejercicio 2022 sí que nos gustaría retrotraernos un poco a la aprobación de estos presupuestos del Ayuntamiento de Bargas del 2022, en el que sí queremos poner en valor algunas cuestiones importantes. La primera de ellas responde al hecho de que no hay modificación, no hubo modificación de las ordenanzas fiscales, hubo una reducción además de la presión fiscal y no se modificó ningún impuesto, tasas ni precios públicos. Además, se estableció un incremento significativo de la recaudación por la entrada en funcionamiento de la planta fotovoltaica. En el Ayuntamiento de Bargas no había, ni hay deuda, y es lo que hoy también vamos a aprobar en esta cuenta general del 2022. El Ayuntamiento de Bargas está saneado, tiene cero deuda, y todo el gasto ordinario está financiado con recursos propios del Ayuntamiento. También queremos añadir que la aprobación de esta cuenta general, una vez que estos presupuestos, el 26 de noviembre del 2023 se aprobaron, bueno, pues contábamos con que eran para el beneficio de todos los vecinos y de las vecinas de nuestro pueblo, y enlazando con esto sí que quiero decir que se trabajó para que tuviéramos un claro carácter social en esos presupuestos, para mantener servicios, como, por ejemplo, la escuela de adultos, el plan de empleo, fueron presupuestos que atendieron a los niveles de inmersión en la localidad y que, si tenemos en cuenta esa aplicación del crédito extraordinario y la aplicación de remanentes propios, pues consideramos que son unos presupuestos muy rigurosos. Simplemente destacar que esta cuenta general hay que poner en evidencia la rigurosidad con la que se hizo, las políticas sociales, la prudencia y sobre todo la transparencia en estos presupuestos que consideramos que fueron muy beneficiosos para la población de Bargas, para todo nuestro pueblo.

A continuación, toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** manifiesta: Muchas gracias. Bueno, yo, simplemente, aunque, efectivamente, es la..., hoy lo que aprobamos es la cuenta general del ejercicio 2022, donde estaba gestionando el anterior equipo de gobierno, simplemente, para que la gente sepa lo que es, lo que estamos aprobando hoy, no estamos haciendo un balance de gestión, estamos aprobando un documento que hay que mandar al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Hacienda, el contenido de la cuenta general es un balance de la situación, una cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidez en el presupuesto y luego una memoria donde se relaciona toda la estructura de los diferentes apartados. Esta cuenta general ya fue dictaminada en abril por el concejal de Hacienda, el 27 de abril, por el anterior concejal de Hacienda, y hubo un decreto de alcaldía, de la anterior alcaldesa, también dando cuenta de la cuenta general del ejercicio 2022. Nosotros, aunque no éramos gestores en estas fechas, vamos a aprobar por lealtad institucional esta cuenta general, vamos a votar a favor, por supuesto, y simplemente decir que, bueno, por comentar lo que ha dicho la portavoz del Partido Socialista, ha dicho que no había deuda. Efectivamente, no hay deuda en el ejercicio 2022, tampoco hay déficit en el ejercicio 2022, pero reiteramos una vez más la diferencia entre el ejercicio 2022 que hoy aprobamos con el ejercicio 2023 que ya aprobaremos, donde sí que el anterior equipo de gobierno incurrió en un déficit presupuestario de dos millones de euros, no deuda, déficit. Y digo déficit porque se mandó al Ministerio de Hacienda dos millones más de gastos de lo que se pensaba ingresar a 31 de diciembre de este año. Y, bueno, yo creo que centrar el tiro, y estamos hablando de un trámite institucional y, bueno, yo aquí la portavoz utiliza cualquier momento para hacer..., para dar un mitin o hacer campaña. La campaña electoral ya ha pasado y estamos para gestionar y para trabajar por los bargueños, simplemente recordárselo, que quedan cuatro años de trabajo y no para hacer campaña y mítines, que es lo que hace Pleno tras Pleno desde que ha cambiado el equipo de gobierno ¿vale? Nada más.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

3 APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13/2023, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA

El Sr. Presidente explica el contenido del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 31 de julio de 2023.

"PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13/2023, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA

El Sr. Presidente explica el contenido de la propuesta que se transcribe a continuación.

"Expte.: 1201806A.

Objeto: Expediente de modificación presupuestaria 13/2023. Suplemento de crédito.

Importe: 163.000,00 euros suplemento de crédito.

Asunto: Propuesta a Pleno.

La Liquidación del Presupuesto 2022 puso de manifiesto un Remanente de Tesorería para Gastos Generales después de ajustes de 4.053.326,34 euros.

Mediante expediente de modificación presupuestaria 3/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito, se han incorporado al Presupuesto para el ejercicio 2023 un total de 1.980.658,04 euros, financiándose los mismos con Remanente de Tesorería.

Mediante expediente de modificación presupuestaria 4/2023 se financiaron con Remanente de Tesorería para Gastos Generales créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importes totales de 806.210,17 euros y 682.350,00 euros, respectivamente.

Mediante expediente de modificación presupuestaria 8/2023 se financiaron con Remanente de Tesorería para Gastos Generales créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importes totales de 97.150,00 euros y 75.000,00 euros, respectivamente.

Consecuentemente, queda disponible un total de 411.958,13 euros de remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de modificaciones presupuestarias, siendo suficiente para la financiación de la modificación que se propone, que asciende a 163.000,00 euros.

Tras estas modificaciones, el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de nuevas modificaciones presupuestarias conforme al artículo 104 del citado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, asciende a 411.958,13 euros.

Mediante el presente expediente se propone el suplemento de gastos por importe de 30.000,00 euros para la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial y 133.000,00 euros para la celebración de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Sala, motivándose su inclusión en el Presupuesto para 2023 en la Memoria justificativa obrante en el expediente.

Por consiguiente, se estima conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e informe de la Intervención Municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 13/2023, bajo la modalidad de Suplemento de crédito por importe de 163.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

Suplemento de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3380/22610	ACTIVIDADES FESTIVAS Y RECREATIVAS	133.000,00 euros
3250/21200	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.000,00 euros
TOTAL		163.000,00 euros

Financiación:

Concepto	Importe
870.00/ Remanente de tesorería para gastos generales.	163.000,00 euros

SEGUNDO. - Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO. - El Expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cualquier caso, la modificación definitivamente aprobada será insertada, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia."

(...)

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por TRES votos a favor (PP), UNO en contra (PSOE) y UNA abstención (UNIDAS POR BARGAS), acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por NUEVE votos a favor (PP), CINCO en contra (PSOE) y UNA abstención (UNIDAS POR BARGAS), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 13/2023, bajo la modalidad de Suplemento de crédito por importe de 163.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

Suplemento de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3380/22610	ACTIVIDADES FESTIVAS Y RECREATIVAS	133.000,00 euros
3250/21200	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.000,00 euros
TOTAL		163.000,00 euros



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

Financiación:

Concepto	Importe
870.00/ Remanente de tesorería para gastos generales.	163.000,00 euros

SEGUNDO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cualquier caso, la modificación definitivamente aprobada será insertada, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación, se transcriben literalmente las intervenciones producidas en este punto del orden del día.

Toma la palabra en primer lugar el **SR. DEL POZO, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS POR BARGAS** para exponer: No, básicamente la misma, principalmente la que... mi abstención fue principalmente por la falta de detalle de los puntos que había sobre las..., las acciones que se iban a hacer en festejos principalmente y demás, en ese punto, en esa partida de 133.000 euros y ya está, sería..., nos mantendríamos en esa posición igualmente. Si no sabemos esa... más información, pues hasta ahí nos mantenemos.

A continuación, la **SRA. MAQUEDA, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** interviene diciendo: Muchas gracias. Sí, lo mismo que el compañero de Unidas por Bargas. En esa partida para que, bueno, imagino que ahora lo explicará Javier, porque entiendo que también querrás que la gente se entere de qué es lo que se aprueba y de qué es lo que no. Si lo que nos interesa es que no se enteren de las cosas, me lo dices y no hacemos ni siquiera debate. En esa partida se hace una modificación presupuestaria de 30.000 euros para centros y 130.000 euros para festejos, 130.000 euros para festejos hablando de deuda que, por cierto, aquí tengo la muestra de que ponías: la deuda que va a dejar a 31 de diciembre de este año es exactamente 1.949.000, es lo que el propio Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda el pasado 15 de marzo, sí hablabas de deuda, Javier, una vez no, varias. Mientes hoy, mentiste en campaña y mentías antes. Entonces, bueno, la verdad es que, por supuesto, estamos a favor de los 30.000 euros que se van a destinar en los centros educativos, porque son necesarios, porque el Ayuntamiento es el que los tiene que mantener y conservar, y lo que no terminamos de ver son los 130.000 euros de festejos cuando el año pasado ustedes criticaron una modificación presupuestaria de 68.000 euros. Entonces ahora critican que se gasta casi del doble, no nos dicen en qué, cuando solamente las orquestas, que fue lo que se quedó contratado, solo las orquestas, evidentemente una fiesta no se monta por contratar seis orquestas. San Esteban cuesta 46.464 euros con IVA y la Función 54.450 euros con IVA, es decir, el año pasado 68.000 euros eran una barbaridad y este año sacan de ese remanente, déficit, deuda, que no hay, 130. Solamente necesitamos que nos lo expliquen. Y, además, si se votara de manera individual, los 30.000 euros para centros educativos y por otro lado los 130.000 euros para festejos, votaríamos a favor de ese remanente que sacáis para los centros educativos y en contra de los 130.000 euros para festejos. La verdad es que no nos hemos desatendido, por eso quisimos dejar las orquestas hechas, los deberes hechos, no ha pasado en otros pueblos, pero claro, eso no monta una fiesta si el montante grande, bueno, pues sí que nos gustaría que nos lo explicaras a todas y a todos, porque seguramente que el pueblo también lo quiere conocer. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

El **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** manifiesta: Bueno, sí, con mucho gusto, claro que sí. Bueno, lo primero, voy a explicar el..., contestar a Ana en un dato que parece que no..., tiene memoria selectiva. El presupuesto de festejos del ejercicio 2022 fue 267.000 euros, y este año vamos a gastar menos en festejos a 31 de diciembre de este año, vamos a hacer más fiestas con menos, lo que pasa que el balance hay que hacerlo a fin de año. Eso, por un lado. Segundo, si no hiciéramos esta modificación presupuestaria, no podría haber fiestas en septiembre porque no hay dinero, no dejasteis dinero en la partida de festejos para los contratos de septiembre. De manera que entiendo que la idea que teníais si hubierais revalidado el gobierno es hacer precisamente lo que hicimos en comisión hace poco, que es lo que le comenté yo a la concejal socialista porque si no sería materialmente imposible poder contratar, porque para poder contratar hay que tener crédito, hay que hacer un decreto de adjudicación y hay que tener una retención de crédito. Bueno, pues no había crédito para muchos de esos contratos que decís que habéis dejado hechos. Bueno, pues los contratos son nulos, si no hay crédito, como es el caso. ¿De acuerdo? Ni decreto de adjudicación ni retención de crédito. En todo lo que dejasteis, eso que decís que dejasteis, que luego voy a ir desglosando, cero de retención de crédito y cero decretos de adjudicación. En cuanto al..., voy a desglosar los 30.000 euros para que la gente sepa de qué estamos hablando y por qué tenemos que modificar 30.000 euros para partida de mantenimiento de los colegios. Los colegios públicos Tomás Camarero y Santísimo Cristo de la Sala, solo había 9.000 euros, hay que hacer mejoras en los colegios que llevaban años pedidas por parte de los directores de los centros y que no se han hecho hasta ahora, y las vamos a hacer nosotros en este verano. Concretamente, en el Tomás Camarero, se va a hacer el arreglo de la fuente del patio, el mantenimiento de la pista y varios elementos del patio del colegio, eliminación de la arqueta del arenero y su unificación, eliminación del bordillo de acceso a la rampa y la puerta principal, la pasarela de la rampa de acceso a la pista, el arreglo de las puertas antivandálicas de la planta superior del colegio, la retirada de los proyectores para poder sanear y pintar las paredes, la reparación de varias persianas en varias aulas, en el aula 10, por ejemplo, la reparación de varios interruptores y varios elementos eléctricos, reparación de azulejos, reparación de la cubierta del pabellón porque tiene goteras, goteras que se arrastran de hace años, reparación de las canastas plegables del pabellón polideportivo, reparación de arqueta de desagüe, y también poner una valla en el parque infantil a modo de cerramiento. Eso es lo que a Tomás Camarero se refiere. Pero es que, además, el director del centro nos hizo una petición que lleva haciendo bastante tiempo a la Junta, a la consejería de Educación, porque por su tamaño demandan el servicio de comedor con cocina en el propio colegio en vez de una sala de catering, que es lo que tiene. Bueno, pues esa petición ya se hizo en el consejo escolar en el que usted, señora portavoz, era presidente, petición que no se ha atendido de momento, entonces, lo que sí que hemos hecho con el colegio es comprometernos a trasladar a la consejería de Educación la petición del centro para hacer más fuerza y conseguir que en el Tomás Camarero consigamos tener un comedor en vez de una sala de catering, que es lo que demanda el centro directivo. Eso en cuanto al Tomás Camarero. En el Santísimo Cristo de la Sala también hay infraestructuras manifiestamente mejorables desde hace años, que llevaban años arrastrando deficiencias importantes. También se les puso de manifiesto estas cosas en el consejo escolar del año pasado, concretamente hay goteras en la escalera del edificio antiguo, vamos a hacer un arreglo importante de más de 11.000 euros en lo que a canalones se refiere, vamos a cambiar el perímetro completo de todos los canalones, vamos a modificar, a renovar, perdón, todas las bajantes, porque están atascadas, y vamos a cambiar las arquetas. Esto son mejoras de infraestructuras que podríamos ver si son competencia de la Junta, porque son infraestructuras y no son meras reparaciones o mero mantenimiento, pero bueno, estamos comprometidos con los centros escolares y lo vamos a hacer con esos 30.000 euros. También hay goteras en varias aulas, concretamente detrás de la pizarra digital del aula de 3º C, cisternas que no funcionan en el edificio antiguo, y un sinfín de desperfectos en despachos, aulas, que van a demandar fontanería, cambio de persianas, cambio de carpintería, fontanería, obra civil, en fin, un montón de reparaciones que si fuera mantenimiento y se hubiera hecho un mantenimiento periódico pues no hubiera sido necesario acometer esta inversión tan importante para dos colegios públicos, el compromiso del Ayuntamiento es el mantenimiento, pero estamos yendo más allá, y aquí lo que hay es una dejación de funciones del anterior equipo de gobierno y, por supuesto, de la Junta que tiene en un estado lamentable los centros educativos de nuestro municipio. Eso en cuanto a los 30.000 euros de suplemento de crédito, que sumados a los 9.000, que van a hacer unos 40.000 euros los que se van a invertir por parte del Ayuntamiento en lo que a mejora de los centros educativos se refiere. Y lo que más le preocupa a la señora portavoz del Partido Socialista son los festejos. Reiterar que esta modificación es imprescindible si queremos hacer las fiestas dentro de la ley, hacer retención de crédito y el decreto de la adjudicación, porque, insisto, ustedes no dejaron crédito suficiente para poder acometer las fiestas de la Función. En primer lugar, voy a pasar a desglosar los importes, contratos que



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

dejaron ustedes supuestamente hechos, dejaron papeles firmados, algunos ni siquiera enviados, de algunos ni siquiera se nos ha informado hasta que nos ha venido el contratista para decir que no sale en el cartel de fiestas, o sea, que ustedes han sido unos desleales con este equipo de gobierno, unos desleales con Bargas, empezando por la antigua alcaldesa, que no se presentó el día de la constitución de este Pleno para traspasar el bastón de mando a este señor que tenemos hoy como alcalde, a nuestro querido alcalde, y luego no informando de cosas importantes que van a suponer un quebranto económico o que pueden suponer un quebranto económico para las arcas municipales, o sea, la deslealtad del antiguo equipo de gobierno es manifiesta. Y voy a poner ejemplos: en las fiestas de San Esteban, en agosto, ustedes dejaron en una carpetilla, encima de la mesa, que no tuvieron ni la decencia de explicar lo que dejaban, un contrato de pirotecnia por 13.000 euros para el 4 de agosto, para el 3 de agosto, perdón, que nosotros hemos rebajado de lo que dejaron ustedes a 4.500 euros, considerábamos que para la pólvora del 3 de agosto era suficiente 4.500 y no los 12 o 13.000 euros que ustedes habían dejado. Dejaron un papel firmado con la Orquesta Vulcano por un importe de 15.125 euros, firmado por la antigua alcaldesa el 28 de marzo, pero sin retención de crédito y sin decreto de adjudicación, es decir, eso jurídicamente no vale de nada. Es más, usted debería saber que las administraciones y las empresas se deben relacionar por medios electrónicos con la administración, ahí lo que había es un papel, ni firma electrónica de la alcaldesa ni firma electrónica del responsable de la empresa. Y más a más, a más a más, no había retención de crédito y no había decreto de adjudicación. También había firmado encima de la mesa del alcalde un contrato con la Orquesta Grupestra, por un importe de 11.374 euros, firmado por Isabel Tornero el 24 de marzo del 2023. Y luego nos llegó por correo electrónico y a posteriori, no estaba en esa carpeta que dejó la anterior alcaldesa en la mesa del alcalde, por correo electrónico el 19 de junio, un contrato con una empresa de versiones y discoteca por 6.655 euros. Eso era lo que ustedes dejaron hecho para las fiestas de San Esteban. Pero no acaba todo esto ahí. A tres días del comienzo de las fiestas se pone en contacto con el Ayuntamiento una empresa para un concierto que tenía firmado el 2 de agosto, una empresa de un grupo musical, se llama Nueva Alaska, por un importe de 10.000 euros, que no teníamos conocimiento. Ustedes no han tenido la decencia de comunicarnos lo que dejaron firmado sin informarnos de nada. Y para evitar una denuncia, para evitar una denuncia, hemos negociado con la Orquesta Nueva Alaska, porque nos dijeron que iban a denunciarnos, en vez de que toquen el 2 de agosto les hemos trasladado al viernes 22 de septiembre, y como pasa de un martes a un viernes sube la tarifa y en vez de pagar 10.000, pagamos 13.000, pero bueno, todo sea por el bien del Ayuntamiento, de los vecinos y de una empresa que no tiene la culpa de que ustedes no hayan informado en tiempo y forma ni una cosa ni la otra al actual equipo de gobierno. Entonces, no dé lecciones, y lo que tiene que hacer es tener más lealtad institucional con el actual equipo de gobierno, que es lo mismo que tenerla con Bargas, porque aquí el quebranto económico lo hubiera sufrido las arcas municipales y una empresa que hubiera tenido que denunciarnos porque como no teníamos conocimiento de este contrato, ya había otra orquesta el 2 de agosto a la misma hora. ¿Qué hacemos, despedir a la que hemos contratado? Todo porque ustedes no han sido capaces de informar en tiempo y en forma de todo aquello que dejaron pendiente. No han dejado papeles, han dejado lo justo, una carpetilla como excusa. Y todo lo que se va a contratar a partir de ahora para las fiestas de septiembre va a ser gracias a esta modificación presupuestaria, y lo vamos a hacer bien, vamos a hacer retención de crédito, vamos a hacer decreto de adjudicación, y ya lo tendrán ustedes cuando se haga. Pero todo lo que ustedes dejaron, fueron agua de borrajas. ¿De acuerdo? Por mi parte nada más.

Interviene el **SR. ALCALDE**: Pasamos a la votación. Ay, perdón. Tiene la palabra.

Dice la **SRA. MAQUEDA**: Muchas gracias. A ver si ahora yo no voy a poder hablar y los mítines del señor del Partido Popular, Javier Herrero Poyato, sí los vamos a tener que escuchar.

Responde el **SR. ALCALDE**: Le he pasado la palabra, le he pasado la palabra.

SRA. MAQUEDA: Por lo menos tener tiempo de réplica.

SR. ALCALDE: Insisto, le he pasado la palabra.

Continúa la **SRA. MAQUEDA**: No me reproche a mí todo el rato, a Ana, la portavoz, que yo hablo en representación de un grupo municipal y de muchísimos vecinos y vecinas de Bargas, no me reproches a mí en particular todo lo que quieras decir ¿eh? Somos un grupo y detrás de mí hay muchísima gente, muchísima gente que quiere saber, que quiere conocer qué pasa, pero que no nos hemos enterado de



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023

dónde van los 130.000 euros de las fiestas. Mirad, no hay dinero para qué, para qué contratos no hay dinero. Eso es lo que nos gustaría saber, para qué contratos no hay dinero. Dices también que, bueno, pues me estás diciendo lo que se hace de manera anual de mantenimiento en los centros educativos. Los centros educativos, por los que cada día, Santísimo Cristo de la Sala, pasan más de mil alumnos y alumnas, Pintor Tomás Camarero, por el que cada día pasan muchísimos alumnos y alumnas también, mucha menos magnitud, por supuesto, creo que están en torno a 300, pues evidentemente, hay cosas que reparar, se rompen persianas, se rompen azulejos, y se han reparado y se usa el verano siempre para hacer este tipo de reparaciones. Este año además había una reparación muy potente en el Santísimo Cristo de la Sala porque había un atasco que no sé, no he oído tampoco que se fuera a reparar, y todo eso estaba previsto también hacerlo durante este verano. Dice usted que la Junta se olvida de los centros educativos de Bargas. Mira, la Junta del mes de abril vino a ver dónde se iba a poner la cocina in situ del Pintor Tomás Camarero, vinieron los técnicos de la delegación provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, a los que acompañamos la anterior alcaldesa y yo. Ellos estuvieron midiando y ese proyecto ya está en marcha, no os pongáis otra vez medallitas que no os tocan. Tampoco hablas de que el Santísimo Cristo de la Sala tiene un edificio con aulas de infantil, con 9 aulas de infantil, inaugurado en 2021. Tampoco te interesa que esa información se sepa que también ha hecho la Junta de Castilla-La Mancha. Entonces, bueno, la verdad es que creo que había..., además, hablas de la deslealtad del equipo de gobierno anterior. Sabéis nuestros teléfonos, sabéis nuestros correos, podéis citarnos a venir a hablar con vosotros... No nos estáis pidiendo colaboración para nada, nos enteramos de las cosas por las redes, ni siquiera se han convocado todas las comisiones. Es decir, yo sí que tengo que decir aquí, y es de justicia decirlo porque lo dije en el anterior Pleno, sí me he reunido con el Alcalde, como no podía ser de otra manera, fue una reunión cordial, pero necesitábamos..., nos traéis aquí cosas que podríamos resolver de una manera muchísimo más eficaz, muchísimo más constructiva, pero no entendemos este toma y daca que queremos traer aquí al Pleno, cuando lo que queremos todos es el beneficio para todos los bargueños, para todas las bargueñas y para todo el pueblo. Entonces, simplemente volver a mostraros una vez más nuestra disposición para trabajar con vosotros y por mi parte ya estaría.

Vuelve a intervenir el **SR. HERRERO**: Vamos a ver, la única representante del anterior equipo de gobierno, ya que no veo aquí a Fran, eres tú. ¿A quién me voy a dirigir? A ti. Eres tú la que estaba en la anterior corporación como concejal socialista y miembro de la Junta de Gobierno, luego supuestamente estabas en las decisiones, y lo que no hay derecho es que no hayáis informado de los contratos que habéis dejado firmados porque habéis podido causar un quebranto económico a una empresa y a unas arcas municipales. Y eso es así, eso es un hecho incontestable. Esa es la denuncia, encima como para que os pongáis a recriminarnos cuando aquí nunca se han dado tantas explicaciones de las fiestas como estamos dando hoy en este Pleno. Estamos relatando punto por punto todas las fiestas de San Esteban y todos los contratos que se han hecho. Y los que no se han hecho porque no nos habéis informado. Entonces, lo que te ruego es que aquí no se trata de coger el teléfono y llamar, no, no, aquí se trata de que cumpláis con vuestra obligación, y que seáis leales con la institución del Ayuntamiento. Y si hay alguna cosa más que nos tengáis que informar, hacedlo, pero no porque yo te llame por teléfono y te pida, oye, Ana, ¿qué tenemos contratado? Es que eso clama al cielo. No somos Rappel. Y al concejal de festejos, a tres días de la fiesta de San Esteban, le informan de que cómo que no estoy en el cartel. Eso no hay derecho, eso no hay derecho. Entonces te pido, aquí, delante de toda la corporación, que nos informéis si tenéis algo más ahí escondido, que nos informéis, no porque yo te llame por teléfono, sino que tenéis la obligación legal de hacerlo, lealtad institucional se llama, que esto ha sido una deslealtad por vuestra parte, y la transmisión de los papeles no ha existido, que no ha habido traslado en las concejalías ni la Alcaldesa al Alcalde, que nos habéis dejado..., ni un papel encima de las mesas. Y eso es un hecho. Entonces, por favor, encima no te pongas digna. Esa es la realidad. Y eres la única responsable de los que están enfrente nuestro porque eres la única que estaba en el anterior equipo de gobierno, eras conocedora de todo eso, y podíais haber hecho tú la labor que no hizo la Sra. Alcaldesa, que cesó. No nos habéis informado de nada.

4.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS INICIALES CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto el contenido del dictamen de la Comisión





FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2023
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 31 de julio de 2023 que se transcribe literalmente a continuación.

"PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS INICIALES CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER DURANTE EL EJERCICIO 2023"

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente propuesta.

"Expte.: 1162540P

Objeto: Expediente declaración no disponibilidad de créditos.

Importes: 127.695,00 euros.

Asunto: Propuesta a Pleno de declaración de no disponibilidad de créditos presupuestarios relativos a Centro de la Mujer 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS RELATIVOS A PREVISIONES DE SUBVENCIÓN DEL CENTRO DE LA MUJER 2023.

Desde hace varios años el Centro de la mujer del Ayuntamiento de Bargas funciona mediante la selección de una Asociación a través de un procedimiento de licitación. El coste de la prestación del servicio se cubría con una subvención que se solicitaba al Instituto de la Mujer. A finales del ejercicio 2022, se puso de manifiesto por la Asociación encargada del servicio que, si solicitara la subvención la propia Asociación, optaría a algunas aportaciones que el Ayuntamiento no puede recibir y que redundarían en beneficio del servicio. Por ese motivo, la subvención para el ejercicio 2023 fue solicitada y concedida a la Asociación Ni Más Ni Menos, que va a seguir prestando el servicio de la misma manera, en el mismo local y en colaboración con el Ayuntamiento de Bargas.

En el momento de elaborar el Presupuesto General 2023 no se había planteado la circunstancia expuesta, por lo que se consignó la totalidad del servicio con cargo a la subvención como todos los años.

Con el fin de no incurrir en gastos con cargo a previsiones de ingresos finalistas que con certeza no se van a producir, y de conformidad con lo establecido en los artículos 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 16 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, previo informe de la Intervención Municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, esta Concejalía Delegada tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad de los créditos iniciales consignados en el Presupuesto General para 2023 para el funcionamiento del Centro de la Mujer durante el ejercicio 2023, correspondiendo los mismos a las previsiones de ingresos incluidas en el Presupuesto General para 2023 en la aplicación 45084 Centro de la Mujer, por importe total de 127.695,00 euros:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
2313.48008	Convenio colaboración Centro Mujer	125.695,00	45084	Centro de la Mujer	127.695,00
2313.22692	Gastos actividades C. Mujer	2.000,00			
TOTAL GASTOS		127.695,00	TOTAL GASTOS		127.695,00

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023

SEGUNDO.- Que por la Intervención Municipal se proceda a dar cumplimiento al acuerdo adoptado, anotando en la Contabilidad del Ayuntamiento los asientos contables que procedan.”

(...)

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CUATRO votos a favor (PP y PSOE) y UNA abstención (UNIDAS POR BARGAS), acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CATORCE votos a favor (PP y PSOE) y UNA abstención (UNIDAS POR BARGAS), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad de los créditos iniciales consignados en el Presupuesto General para 2023 para el funcionamiento del Centro de la Mujer durante el ejercicio 2023, correspondiendo los mismos a las previsiones de ingresos incluidas en el Presupuesto General para 2023 en la aplicación 45084 Centro de la Mujer, por importe total de 127.695,00 euros:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
2313.48008	Convenio colaboración Centro Mujer	125.695,00	45084	Centro de la Mujer	127.695,00
2313.22692	Gastos actividades C. Mujer	2.000,00			
TOTAL GASTOS		127.695,00	TOTAL GASTOS		127.695,00

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

SEGUNDO.- Que por la Intervención Municipal se proceda a dar cumplimiento al acuerdo adoptado, anotando en la Contabilidad del Ayuntamiento los asientos contables que procedan.

A continuación se transcriben literalmente las intervenciones producidas en este punto del orden del día.

Toma la palabra en primer lugar el **SR. DEL POZO, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS POR BARGAS** para decir: Sí, vamos a ver, para entender, a raíz de la comisión pues salieron unas cuantas dudas, y para entender un poco el mecanismo, para que entendamos el mecanismo de cómo se ha producido este tipo de concurso con esta asociación y demás, queríamos saber exactamente cómo se puede luego traducir a que la propia asociación solicite ya personalmente la subvención como tal al Instituto de la Mujer. Entonces, tenía una serie de preguntas para entender esto. Diría que las renovaciones de la asociación en este caso ni más ni menos que se llama, ¿son automáticas o se siguen convocando mesas de contratación como tal? La primera mesa de contratación cuando vino esta..., se produjo en 2019 me parece, y no sé si las siguientes renovaciones han sido a través de mesa de contratación o han sido renovaciones hasta la fecha, es lo que no entendemos tam..., no entiendo muy bien cómo hemos llegado hasta aquí con esta asociación que gestiona esto. Las subvenciones del Instituto de la Mujer se otorgan indistintamente en este caso, entonces, a una asociación como tal, o al Ayuntamiento en este caso, ha sido el Ayuntamiento primeramente y luego, en este caso, lo va a solicitar la asociación. Vale, entiendo que es así. Entonces, desde este Ayuntamiento, digo, se ha derivado esta solicitud de subvención a la asociación, o sea, ha dado el visto bueno, es decir, solicitadlo vosotros ¿no? Entiendo que es así. Solicitadlo vosotros y..., en base a..., quiero decir, en base a esa subvención que recibía el Ayuntamiento se hace un concurso para que esta subvención la gestione una asociación en este caso. Pero el concurso sigue vigente, entiendo, con esta asociación, pero no tenemos presupuesto como tal de la subvención. Por eso quería aclarar un poco el mecanismo este, a ver si nos lo podéis aclarar un poco. Y si podían determinarse las aportaciones nuevas que va a conseguir esta asociación, porque ese es el objetivo principalmente por el cual lo va a solicitar la asociación, esta subvención,





FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

porque va a recibir más cosas al parecer del Instituto de la Mujer, tiene opción a, entonces queríamos saber ese plus, ese plus que va a recibir si se puede saber, y dónde va a repercutir y cómo se va a repercutir en las gestiones que hagan. Y si existe algún tipo de memoria en este caso o desglose anual sobre la inversión de este presupuesto por parte de la asociación ni más ni menos que podamos echarle un vistazo a esta..., a cómo se invierte ese dinero. Pues nada más.

A continuación, la **SRA. MAQUEDA, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** manifiesta: Muchas gracias. Bueno, la verdad es que cuando Javier explicó a nuestra compañera este tema en comisión nos quedó más o menos claro, espero que ahora lo vuelva a explicar para que todos lo conozcamos. Pero evidentemente, como partido, todas las acciones que vayan encaminadas a las políticas de igualdad son nuestra seña de identidad, así que nosotros, evidentemente, vamos a trabajar por y para ellas, y además apoyamos desde aquí, queremos mostrar nuestro apoyo al Centro de la Mujer y a todo el trabajo que realizan las trabajadoras del mismo de manera diaria. Esperemos que este Centro de la Mujer siga siendo un estandarte de Bargas y no ocurra como ocurrió en aquel 2012, donde desapareció de Bargas y se lo llevaron a Yuncillos. Muchas gracias.

Seguidamente, interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** y expone: Muchas gracias. Bueno, lo primero que voy a hacer es informar de lo que a la concejalía de Hacienda se refiere, yo el otro día, lo que tuvimos en comisión de Hacienda fue un dictamen por un tema meramente presupuestario. Yo el tema que ha preguntado, parte de las cosas que ha preguntado Jorge no conozco, pero sí que lo que podemos hacer es una Comisión Informativa de Igualdad para que todo lo que has preguntado y toda la información y documentación que solicitas se te facilite en comisión. Porque este es un tema meramente presupuestario. Y lo que yo quiero es..., y no entiendo, no conozco el fondo de lo que has preguntado. Lo que te puedo explicar es el motivo de este punto, y es que nosotros, antes recibíamos la subvención como Ayuntamiento de Bargas, por lo tanto, estaba presupuestado como ingreso en nuestros presupuestos, al no ser perceptores de esa ayuda, no podemos gastar ese dinero, porque no lo vamos a recibir, lo va a recibir directamente la asociación, y este es un mero trámite formal para no tocar ese dinero, de no disponibilidad porque no podemos hacerlo, o sea, es un tema meramente presupuestario. El fondo de la cuestión que preguntas tomamos nota y en la próxima ronda de comisiones informativas se te dará toda la documentación y toda la información que pides, que ya hemos tomado nota, para el área de Igualdad, que es lo que procede. Y, bueno, pues por mi parte nada más.

5.- DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE DELEGACIÓN ESPECÍFICA DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA A FAVOR DE CONCEJALES

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del decreto número 1567 de fecha 17 de julio de 2023 sobre delegación específica de competencias de Alcaldía a favor de concejales, que se transcribe literalmente a continuación.

“Objeto: Organización Municipal Corporación 2023-2027

Asunto: Delegación específica de competencias de Alcaldía a favor de concejales- Resolución

DECRETO

UNICO. Mediante Decreto de Alcaldía nº 1414/2023 de fecha 26 de junio, se efectuaron a favor de concejales delegaciones específicas de atribuciones para la gestión de asuntos relacionados con determinados servicios municipales; no obstante, se ha detectado que no existe delegación en algunas áreas que se considera conveniente delegar para con ello garantizar una mejor gestión, en concreto se trata de empleo y turismo, así mismo y considerada la petición realizada por el concejal de Unidas por Bargas, resulta oportuno que la Concejalía de medioambiente también tenga una referencia expresa al cambio climático.

Por ello, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 23.4 de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, ha dictado la siguiente



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

RESOLUCION

PRIMERO. Modificar las delegaciones conferidas en el Decreto nº 1414/2023 de fecha 26 de junio, efectuando a favor de los siguientes concejales una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con los siguientes servicios:

D. Javier Herrero Poyato	- Hacienda Contratación y Patrimonio. - Agricultura. - Urbanismo.
D ^a . Mónica Ronco Bargeño	- Sanidad. - Juventud. - Infancia.
D ^a . Fátima del Cerro Hernández	- Bienestar Social. - Familia. - Igualdad.
D. José Antonio González Pérez	- Festejos. - Deportes.
D ^a . Marta Álvarez Rodríguez	- Personal. - Empleo. - Innovación tecnológica y transparencia.
D ^a . M ^a Dolores España Ramos	- Urbanizaciones. - Medioambiente y adaptación al cambio climático.
D ^a M ^a Belén Hernández Sánchez	- Educación, Cultura y Turismo.
D. Cristian Humberto Paz Paz	- Seguridad Ciudadana.

El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relacionados con su respectivo ámbito, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

SEGUNDO. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los concejales en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

"Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº... de fecha..."

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2023
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO. Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”
Tras las intervenciones producidas al respecto, todos los presentes se dan por enterados.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, todos los presentes se dan por enterados.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se explica el contenido de la propuesta transcrita literalmente a continuación

“Objeto: Organización Municipal Corporación 2023-2027

Asunto: Propuesta – Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión celebrada el día 29 de junio creó las comisiones informativas de carácter permanentes, al objeto de dotar al mismo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1. c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

No obstante, en la medida en que se han modificado y ampliado las delegaciones de atribuciones a Concejales de la Corporación, se hace necesario llevar a cabo una modificación de estas comisiones, renombrando unas y creando otras para que puedan conocer y dictaminar los asuntos de su competencia.

Por ello, considerando lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuya virtud, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos

Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas Comisiones han de estar integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Platte
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

ACUERDO

Primero. Crear y en su caso modificar las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente:

- 1) Obras y servicios
- 2) Sanidad
- 3) Bienestar Social, Familia e Igualdad
- 4) Deportes
- 5) Hacienda, Contratación y Patrimonio
- 6) Personal y Empleo
- 7) Urbanizaciones
- 8) Educación, Cultura y Turismo
- 9) Seguridad Ciudadana
- 10) Festejos
- 11) Juventud e infancia
- 12) Urbanismo y Agricultura
- 13) Medio Ambiente y adaptación al cambio climático
- 14) Innovación tecnológica y transparencia

Segundo. Cada una de las Comisiones estará integrada por los miembros siguientes:

- **Presidencia:** El alcalde o concejal en quien delegue.
- **Vocalías:**
 - 2 representantes del Grupo Municipal Popular
 - 1 representante del Grupo Municipal PSOE
 - 1 representante del Grupo Municipal de Unidas por Bargas

— Secretaría: Quien asuma la responsabilidad de la Secretaría General del Ayuntamiento o persona empleada pública en quien delegue.

Tercero. La Comisión Informativa de **Hacienda, Contratación y Patrimonio**, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

Cuarto. Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos supuestos cuando estos órganos actúen por delegación de aquél, pudiendo también intervenir en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen.

A efectos de control y seguimiento de la gestión de los órganos a los que anteriormente se ha hecho referencia, se reconoce el derecho de todos los concejales y concejales miembros de las Comisiones Informativas de poder consultar, directa y personalmente, los libros de resoluciones y los libros de actas de la Junta de Gobierno custodiados en la Secretaría General de la Corporación.

Quinto. Su funcionamiento se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, supletoriamente, por lo que prevén los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en lo no previsto en ellos, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

Quinto. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de esta en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU_4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrán ser sustitutos de los concejales adscritos cualquier otro concejal perteneciente al mismo grupo político.

El alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones, sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un vicepresidente o vicepresidenta.

Sexta. Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito a la Secretaría de esta Corporación en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por NUEVE votos a favor (PP) y SEIS abstenciones (PSOE y UNIDAS POR BARGAS) **ACUERDA:**

Primero. Crear y en su caso modificar las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente:

- 1) Obras y servicios
- 2) Sanidad
- 3) Bienestar Social, Familia e Igualdad
- 4) Deportes
- 5) Hacienda, Contratación y Patrimonio
- 6) Personal y Empleo
- 7) Urbanizaciones
- 8) Educación, Cultura y Turismo
- 9) Seguridad Ciudadana
- 10) Festejos
- 11) Juventud e infancia
- 12) Urbanismo y Agricultura
- 13) Medio Ambiente y adaptación al cambio climático
- 14) Innovación tecnológica y transparencia

Segundo. Cada una de las Comisiones estará integrada por los miembros siguientes:

- **Presidencia:** El alcalde o concejal en quien delegue.
- **Vocalías:**
 - 2 representantes del Grupo Municipal Popular
 - 1 representante del Grupo Municipal PSOE
 - 1 representante del Grupo Municipal de Unidas por Bargas

— Secretaría: Quien asuma la responsabilidad de la Secretaría General del Ayuntamiento o persona empleada pública en quien delegue.

Tercero. La Comisión Informativa de **Hacienda, Contratación y Patrimonio**, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

Cuarto. Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos supuestos cuando estos órganos actúen por delegación de aquél, pudiendo también intervenir en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

A efectos de control y seguimiento de la gestión de los órganos a los que anteriormente se ha hecho referencia, se reconoce el derecho de todos los concejales y concejalas miembros de las Comisiones Informativas de poder consultar, directa y personalísimamente, los libros de resoluciones y los libros de actas de la Junta de Gobierno custodiados en la Secretaría General de la Corporación.

Quinto. Su funcionamiento se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, supletoriamente, por lo que prevén los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en lo no previsto en ellos, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

Quinto. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de esta en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrán ser sustitutos de los concejales adscritos cualquier otro concejal perteneciente al mismo grupo político.

El alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones, sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un vicepresidente o vicepresidenta.

Sexta. Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito a la Secretaría de esta Corporación en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo.

Las intervenciones producidas se transcriben a continuación.

La **SRA. MAQUEDA, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** manifiesta: Sí, muchas gracias. Mirad, la última vez, cuando regulamos la organización y funcionamiento de las comisiones, aquí se trajeron cómo nos repartimos en la anterior legislatura por grupos políticos. Recordamos que, en la anterior legislatura, el Partido Socialista tenía 10 concejales, el Partido Popular 4 concejales, Ciudadanos 1 concejal y Unidas por Bargas 1 concejal. Entonces, bueno, la representatividad de la que hay que hacerse eco en estas comisiones informativas, como dicta la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, es que haya representatividad y proporcionalidad. A día de hoy hay 3 personas del Partido Popular, 1 persona del Partido Socialista y 1 persona de Unidas por Bargas. Creemos que es más justo que haya 2 personas del Grupo Municipal Socialista, 1 persona de Unidas por Bargas y la propuesta nuestra sería que hubiera incluso 4 del Partido Popular para que podáis seguir manteniendo la mayoría, o que de quedar 3, fuera el presidente o presidenta de esa comisión la que dirimiera en las votaciones. Pero sí que es cierto que dándole vueltas a este tema y viendo lo que aparece en la legislación de las Bases de Régimen Local, hablando con otros Ayuntamientos, con otras personas que también están en situaciones semejantes, no nos parece ni proporcional ni que cumpla la legalidad ni que sea justo que solamente haya un representante del Partido Socialista en las comisiones de trabajo. Gracias.

Expone el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP**: Bueno, muchas gracias. La Ley de Bases de Régimen Local que has citado, lo único que dice es que se tiene que guardar la proporcionalidad de los concejales y lo que se ha hecho es coger el mínimo número posible para mantener, digamos, el régimen de mayorías. De todas maneras, podemos hablar en comisión, en nuestra Junta de Gobierno, cuando nos reunamos, y estudiaremos la propuesta y, llegado el caso, se podría estudiar aumentar 4 concejales del Partido Socialista, del Partido Popular, perdón, 2 del Partido Socialista y 1 de Unidas Podemos para guardar las mayorías, mayoría absoluta siempre tenemos que tener en las comisiones, porque así lo dice la Ley de Bases de Régimen Local, y ahí está. ¿Cuál es la contra que yo le veo a esto? Que esto es más gasto, o sea, esto es un incremento de gasto para las arcas municipales, entonces, al haber más concejales en cada comisión, lo que estamos haciendo es aumentar el gasto público. Entonces, lo vamos a estudiar, vamos a hacer cuentas, a ver cuánto supondría, pero nosotros no tendríamos ningún problema, si todo se puede estudiar y todo se puede debatir, pero la contra, y la gente tiene que saber también que aquí lo que se trata es de cumplir con la ley y al mínimo coste. ¿De acuerdo? Más por menos, ya lo sabes. Entonces, estamos cumpliendo con la ley, y además no lo digo



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

yo, lo dice la Secretaría, que es la que santifica todos los acuerdos y la que jurídicamente garantiza que todo lo que hacemos en este Ayuntamiento cumple con la Ley de Bases, y a partir de ahí, bueno, compromiso de estudio y valoración por la Junta de Gobierno, y lo trasladamos al siguiente Pleno como respuesta.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El **SR. ALCALDE**, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 27 de abril y el 1 de agosto de 2023 numeradas correlativamente desde el número 910/2023 a 1670/2023.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, todos los presentes se dan por enterados.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para decir lo siguiente: Sí, bueno, antes de que hagan el nuevo turno de ruegos y preguntas, en el anterior Pleno, por parte de Unidas por Bargas se nos preguntó, hubo por parte de Unidas por Bargas una pregunta y por parte del Grupo Socialista también hubo alguna pregunta, concretamente... A ver si encuentro aquí el acta. Si, el portavoz de Unidas por Bargas nos preguntó si era posible modificar el horario de los trabajadores por el tema del calor y en el periodo estival. Bueno, pues de momento no hemos tenido queja de ningún trabajador y no hemos visto conveniente hacerlo, no hemos visto conveniente el que los trabajadores adelanten su entrada para escapar a estas horas. Si tuviéramos alguna queja o alguna solicitud, pues se podría valorar, pero ya te digo que a día de hoy nadie ha manifestado interés en esta cuestión. Y luego, por parte de la portavoz del Partido Socialista se nos preguntaron varias cosas, algunas de ellas le quedaron contestadas en el mismo día del Pleno. Pero concretamente nos pedía por escrito, y además también hicieron una solicitud por escrito, el contrato de obras de la empresa adjudicataria del muro de cerramiento del cementerio, contrato que se firmó con la empresa Hijos de José María Mora. Recordar que este contrato se adjudicó por 214.000 euros, IVA incluido, para el cerramiento del cementerio. Recordamos que el cementerio tuvo desperfectos en su cerramiento en el mes de noviembre del año 2021, que por parte del anterior equipo de gobierno se tardó un año en firmar este contrato, prácticamente, porque este contrato se firmó el 4 de noviembre del 2022, casi un año después de que se cayeran las paredes del cementerio, con esta empresa, Hijos de José María Mora, como he dicho, por un importe de 214.000 euros. Bueno, por parte de este equipo de gobierno se considera que esto es un despilfarro por varios motivos. Lo primero es que por parte de los técnicos municipales se nos ha informado de que la capacidad del cementerio está llegando a su límite y que es cuestión de 4 o 5 años, va a ser necesario su ampliación, no tiene sentido cambiar el cerramiento entero, gastarse 214.000 euros, para tener que tirarlo dentro de muy poquito tiempo. Pero bueno, ustedes pidieron el contrato, se les va a entregar. En comisión informativa el otro día también se informó de que este contrato se ha llegado a un mutuo acuerdo, sin ningún quebranto económico para las arcas municipales, a coste cero, hemos rescindido de mutuo acuerdo este contrato, porque este cerramiento lo hemos hecho con medios propios, ha sido un empeño del propio Alcalde, que desde el primer día se puso con ello, y lo que sí que le voy a dar, porque luego nos piden el contrato menor de..., también solicitan el contrato menor. Contrato menor no hay, lo que le puedo dar es una factura de material de 479,04 euros, que es el material que se ha empleado en hacer este cerramiento, cerramiento con medios propios, dirigido por el arquitecto municipal, por el arquitecto técnico municipal y con los peones de albañilería y peones del Ayuntamiento. Entonces, cuando yo le digo que vamos a gestionar y a hacer más con menos, me refería a estas cosas también, en vez de 214.000, 479 euros, y el resultado es el mismo, y encima en tiempo récord, no necesitamos un año para contratar y ejecutar un muro que se ha levantado además desde dentro, porque otra vez sus peticiones eran que si habíamos pedido permiso al propietario. No ha hecho falta porque el muro se ha levantado por el interior del cementerio y siempre, como le he dicho anteriormente, con medios propios y con personal municipal. Entonces, simplemente le hago entrega de la factura y del contrato para que lo tenga, que es lo que solicitaba. Y



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

creo que todas las demás preguntas que hicieron ya quedaron contestadas, así que por mi parte nada más.

Interviene la **SRA. MAQUEDA, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**: Muchas gracias. Bueno, dijimos en el anterior Pleno que os íbamos a dar 100 días, pero la verdad es que nos hacen llegar todos los días, vecinos y vecinas, algunas cuestiones que traemos aquí, no para..., no queremos con esto ningún tipo de enfrentamiento, todo lo contrario, queremos colaborar, queremos ayudar, pero como no tenemos ese tipo de relación en la que se pueda hacer, bueno, pues lo traemos aquí, lo conocen todos los vecinos y todas las vecinas, y bueno, pues tengo algunos puntos, algunos ruegos que me han hecho llegar, y algunas preguntas. Esto tampoco lo traería aquí si se hubieran constituido, a día 7 de agosto aún no se han constituido todas las comisiones informativas del Ayuntamiento de Bargas. Por lo menos, por lo menos, la constitución, si luego no las queréis convocar en x, eso ya no me voy a meter ahí, pero por lo menos la constitución sí creíamos que se iba a realizar ya. Mirad, tenemos muchas peticiones de los vecinos y de las vecinas respecto a la piscina, al estado de la piscina, del césped, de la limpieza, de las taquillas, del personal. Tenemos además a un compañero que es experto en este tipo de cuestiones y de verdad que estaría totalmente entregado a brindaros la colaboración que necesitarais para resolver este tipo de circunstancias, igual que si yo tuviera o si el Grupo Municipal Socialista tuviera algún tipo de cuestión referida a alguna de vuestra formación pues recurriríamos a vosotros para que la hicierais. Entonces, bueno, sí que es verdad que nos hablan de desperfectos, de que el césped está muy poco regado, que se queda amarillo, que ha habido mucho cambio de personal, que no hay mucha limpieza. Nos consta además que vais y que estáis por allí prácticamente todas las tardes, vigilando y viendo que esté todo bien, entonces por eso nos sorprende que nos llegue también este tipo de..., que será por eso. No sé si la máquina nueva que se compró el año pasado la habéis probado, la máquina de la piscina. Todas estas preguntas, ya os digo, las hubiéramos hecho en la comisión de Deportes del día 31, pero como no se convocó, no las hemos podido hacer. Nos hablan también del acceso, en el que hay piedras, por cierto, la foto nos ha llegado esta mañana, si no tampoco lo traigo al Pleno, hay unas piedras que se están desprendiendo y dentro hay como..., cuando se desprende, como un agujero y está peligroso, ahora si queréis os la mando, me la han mandado hace un rato, para que le echéis un vistazo. También nos hablan de las bolsas de basura, que hay muchas bolsas de basura durante mucho tiempo en la puerta, y sobre las 'noches fresquitas' también nos hacen llegar algunas consultas. Sobre los monitores que estuvieron esa noche en la piscina, sobre si tienen la titulación requerida, si se cumplía la ratio por monitor y, bueno, sabemos que hay otros Ayuntamientos donde sí que se han hecho hinchables acuáticos, por medio de un convenio que, aunque conozcamos muy bien la legislación y no sabemos por qué no se ha luchado también por ese tipo de cosas. Ya que he empezado con los hinchables, si os parece, os hago también otra pequeña apreciación que ya os la hago como madre. El día de San Esteban había hinchables en tres partes de la localidad, en El Corralón, en la iglesia y en la plaza. Está muy bien repartir los hinchables, pero lo del Corralón, de verdad, fue un absoluto caos. Cuando venía el autobús, las madres y los niños nos teníamos que ir detrás de los hinchables, porque la propia conductora del autobús, que además era la conductora que tiene el Ancos, pitaba porque estábamos en mitad de la calle, no podía girar porque en ese espacio había niños, entonces yo, como propuesta constructiva, o bien regular el tráfico durante ese momento en el que estén los hinchables, o bien no llevarlo al Corralón, porque de verdad que fue un auténtico caos. También me hablan de cristales, de la falta de los baños... Aquí estamos para aprender, yo no voy a hacer cera de esto, ni muchísimo menos, pero sí que os lo queríamos decir como lealtad institucional, que es lo que estamos dando ahora mismo aquí, y para que..., seguimos estando juntos para trabajar. Y, bueno, tenía alguna más, pero me voy a esperar... ¿Vas a dar respuesta a alguna pregunta ahora o en el siguiente Pleno? ¿En el siguiente? Vale. Pues entonces, el último ruego es, vuelvo a pedir rigor en el tratamiento de la información, vuelvo a pedir rigor en ese bando móvil, entre comillas, que tenemos, sobre todo con el vehículo este de protección civil, fue cedido por la Junta de Castilla-La Mancha, os lo habéis adjudicado vosotros, habéis dicho que ha sido por vuestra gestión, os lo pido de verdad, vamos a tratar de ser rigurosos, no vamos a entrar en dimes y diretes entre nosotros. Por eso sí que me gustaría que todos los bargueños y todas las bargueñas, hay mucha gente detrás nuestra y no nos gusta que nos tomen el pelo. Nada más, muchas gracias.

El **SR. DEL POZO, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS POR BARGAS** manifiesta: Bueno, es en relación a la contestación que has hecho, Francisco Javier, sobre las inclemencias meteorológicas. Por intentar ser prácticos y prever, que creemos a lo mejor si no han llegado las quejas o las opciones que hay, creemos que sí que va a haber que tomar decisiones de aquí en adelante si el tiempo, que tiene vista de que esto no va a cambiar, va a haber que tomarlas de una forma u otra, no solamente para la gente



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Plette
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

del Plan de Empleo, sino en cualquier trabajador o trabajadora que esté expuesto, simplemente eso, tenerlo en cuenta porque creo que a la vista está que va a haber que hacerlo. Solamente eso.

Responde el **SR. HERRERO**: Muchas gracias, Jorge, y lo tendremos en cuenta, la concejal de Personal toma nota y actuaremos. Bueno, en cuanto a las preguntas que ha hecho la portavoz del Partido Socialista, no habéis dado 100 días ni mucho menos, no habéis dado ni 10 minutos. Yo el ruego que te hago a ti, si de verdad quieres tener la lealtad institucional que demandamos y que tú presumes que das, es, te rogaría que nos informéis si tenéis algún contrato más firmado y no nos habéis informado todavía. Eso sí que es demostrar lealtad institucional y es lo que tenía que haber hecho hace un tiempo. Luego, las comisiones se constituirán cuando haya materia para tratar. Ya tenemos comprometida la comisión de Igualdad a solicitud del portavoz de Unidas por Bargas y será la primera que se convoque. En cuanto a la piscina, no sé qué compañero tienes, me da igual, pero bueno, evidentemente, cuando una nueva instalación se pone en marcha, igual que cuando uno se compra una casa nueva, es cuando salen los defectos y cuando empiezan las pegadas. Es normal y es lógico que estas surjan, y yo creo que la concejal responsable ha estado al pie del cañón y haciendo un trabajo extraordinario, siguiendo y persiguiendo todas las pegadas y todas las quejas y demandas de todos los vecinos. Tomamos nota del césped, también hay que tener en cuenta que es un año especialmente caluroso y tenemos un problema también con ese tema. El tema de las piedras tomamos nota, te contestaremos, lo de las bolsas, los monitores, la titulación, todo lo que habéis dicho está muy bien. Y luego lo de los hinchables, bueno, ya te contestaremos también. Y cuando pides rigor en el bando móvil, y has dicho el tema de la ambulancia, vamos a ver, aquí se trata de que todo lo que venga para Bargas es bueno para los vecinos y para los bargueños, y hay que tener memoria y yo voy a hacer un poquito de memoria, ya que has sacado tú el tema, voy a hablar un poco de la historia de Bargas y del anterior alcalde que hubo en Bargas de Alianza Popular, que estuvo del año 87 al año 91, Eugenio Rodríguez Pérez. Eugenio Rodríguez Pérez, siendo alcalde y en 4 años, en tiempo récord, dejó los terrenos y las obras hechas del actual Centro de Salud. Cuando dejó la alcaldía quedaban días para su inauguración y fue inaugurado por el posterior alcalde socialista Luis Miguel Seguí Pantoja, y aquí nadie dijo nada. Luis Miguel Seguí Pantoja lo inauguró, pero ya se lo encontró hecho, fue bueno para Bargas y ningún miembro de aquella época de Alianza Popular protestó o dijo nada por ello. Lo mismo con el Instituto Julio Verne. El Instituto Julio Verne también lo dejó hecho y casi terminado, fue el que cedió, mejor dicho, compró los terrenos, que no eran municipales, los compró a los particulares, los compró, hizo todas las gestiones con la junta para poder tener el Instituto Julio Verne en Bargas, fue el encargado de gestionar el terreno, Eugenio Rodríguez. También los terrenos del depósito de agua, de los depósitos de agua también, también los compró Eugenio y también los dejó hechos. La calle Pardo también se asfaltó entera, y muchas otras cosas más, muchas otras cosas más que luego inauguró Luis Miguel Seguí Pantoja y aquí nadie dijo nada, porque todo queda en Bargas y todo es para los bargueños. Ahora está Marco Antonio de alcalde y es lógico que recepcione un vehículo como es una ambulancia. Entonces, yo no le veo ningún problema a que este tipo de cuestiones la gente sepa que vienen al pueblo, porque son para el pueblo. Está la ambulancia, está el camión-cesta, está el famoso camión de bomberos, y aquí me voy a detener, porque el camión de bomberos ahí sí que habéis faltado a la verdad vosotros, y hay un convenio que mandó el gerente de Geacam y que no firmó la anterior alcaldesa con fecha 5 de mayo. No está firmado por la anterior alcaldesa y si no llega a ser por nuestro concejal de área y por sus gestiones con Geacam, ese contrato no se firma y no tenemos camión de bomberos. Ese camión de bomberos lo ha firmado Marco Antonio y no pasa nada, lo podía haber firmado Isabel, pero es que no lo ha hecho, es que no lo ha hecho. El convenio de Geacam con el Ayuntamiento de Bargas lo firma Marco Antonio con el gerente de Geacam. Entonces hay que decir la verdad y no mentir. Isabel no firmó la recepción con Geacam del camión de bomberos de la empresa pública Geacam. Que quede claro. Y no digas una cosa y hagas la contraria, porque hablas de transparencia y de no mentir y estáis mintiendo en este tema. El camión de bomberos lo firmó Marco Antonio porque Isabel no firmó el convenio con Geacam, y gracias al concejal de área responsable se puso al habla con la empresa pública Geacam y se llegó a término ese convenio y la firma a coste cero para el Ayuntamiento de Bargas. Y no pasa nada, lo podía haber hecho Isabel el 5 de mayo, pero no lo hizo. Nada más.

Expone la **SRA. MAQUEDA**: Simplemente terminar diciendo que recopilaré toda la información que me estás haciendo llegar, ya que yo no soy Isabel, entonces el 5 de mayo este convenio está firmado por Carlos Emilio Álvarez, entiendo que también por la alcaldesa de Bargas, pero de todos modos recopilaré toda la información que me estás haciendo llegar y la trasladaré en el siguiente Pleno, por supuesto. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
24/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
24/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/08/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1204477K

SR. HERRERO: Te pido honestidad cuando recabes esa información y corrobore lo que yo acabo de decir, por favor.

Para finalizar, interviene el **SR. GONZÁLEZ, Portavoz del Grupo Municipal PP** manifestando: Le voy a hacer una consultita. Hablando sobre el tema de la piscina, de que ustedes en el equipo socialista tienen un técnico sobre césped, que sabe de segadoras y tal, estoy de acuerdo, trabaja en ello y yo estoy de acuerdo con ello. Porque nos ha dicho que por qué no contamos con él, así nos lo ha querido decir, como que si no contamos con él para... podéis contar con él. Le voy a decir una cosa. En Bargas hay y ha habido muchos profesionales taurinos y el equipo socialista no han contado nunca con ellos. Al revés, en una ocasión, se le llegó a decir a un concejal del equipo socialista, que hoy, por cierto, el hijo está aquí, que a ver para cuándo contaban con los toreros del pueblo. ¿Sabe lo que nos contestó esa persona? Que cuando se lo ganaran. ¿Estaba usted enterada de eso?

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC D7UU FZTA VELW ZJXE

Acta Pleno de 7 de agosto de 2023 - SEFYCU 4480731

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 21